

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Menalveco, Sociedad Limitada», contra «Iniciativas Cabañas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0596-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una tierra de secano, sita en término municipal de Carranque, al sitio de Las Huertas, de haber 47 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, Ángel López y Celestino Gallego; este, abrevadero; sur, con cacería de Las Huertas, y oeste, con chorrera y arroyo Las Huertas.

Inscripción al tomo 1.397, libro 51, folio 196, finca número 4.560, inscripción primera.

Tipo de subasta: 38.800.000 pesetas.

Dado en Illescas a 12 de enero de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—4.578.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 183/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don José Torrejón González y doña Isabel Orihuela Pantoja, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Rústica.—Tierra en término de Esquivias, al sitio de La Olivilla, de cabida 81 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Eleuterio Pérez; sur, camino de Valdemoro; este, Remirez de Haro y Ulloa Hermanos, y oeste, don Emilio Sánchez. Inscrita al tomo 1.186, libro 38, folio 9, finca 3.134.

2. Urbana.—Solar en Esquivias en la calle de Juan Palacios, 21. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Joaquín Rojas y don Víctor Bargeño; izquierda, don Máximo Huerta, y espalda, don Pedro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.363, libro 46, folio 60, finca 4.160.

3. Urbana.—Vivienda, letra A, en planta baja, situada a la izquierda, según se entra en el portal número 1 de la calle denominada Licenciado Vidriera, número 1, de Esquivias. Ocupa una superficie construida de 96 metros 11 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 71.550.000 pesetas la primera finca; 4.173.750 pesetas la segunda, y 10.136.250 pesetas la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—4.646.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 491/1993, seguido en este Juzgado a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra don Argimiro Vicente Vales y doña Monserrat Gómez Esteban, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda en extramuros de Seseña, en su calle Príncipe, número 20, que ocupa una superficie de 458 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 126 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, folio 135, del tomo 1.296, libro 61 del Ayuntamiento de Seseña, finca 5.487.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75